





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA

critérios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establece el Reglamento. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata”.

Que, mediante informe 0002-2022-MDC-GDEYS-SGDS-PVL la encargada del Programa Vaso de Leche informa que las tres madres miembros representantes de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche y que forma parte del comité han cumplido su periodo como presidentas de sus respectivos comités por lo que con fecha 07 de enero, se realizó la reunión con las presidentas de Programa Vaso de Leche, para la elección de los nuevos miembros representantes de las madres beneficiarias en la que se eligieron a las Sra. Adalid Gallegos Llerena, Presidenta del Comité "Acequia Alta", Cristina Pumainca Barcena, Presidenta del Comité "Los Pioneros" y la Sra. Claudia Hurtado Monge, Presidenta del Comité "Rafael Belaunde", como miembros representantes de las madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche del distrito de Cayma.

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01-2022-MDC de fecha 14 de febrero del 2021, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2022, el mismo que estará integrado por:

Presidente-Alcalde	Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
Funcionario Municipal - Secretaria	Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales
Representante del Ministerio de Salud	Lic. Juan Manuel Valencia Cáceres
Representante del Ministerio de Agricultura	Sr. Julio Manuel García Calisaya
Representante de los Beneficiarios	Sra. Cristina Pumainca Barcena
Representante de los Beneficiarios	Sra. Claudia Hurtado Monge
Representante de los Beneficiarios	Sra. Adalid Gallegos Llerena

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que Secretaria General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HÁGASE SABER**

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE